

REF: LPN N°02/2026 - "OBRA CENTRO DE SALUD NUEVO EDIFICIO, PARQUE INDUSTRIAL" CIUDAD DE NEUQUÉN, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, en el marco del Programa de Desarrollo Urbano y Mejora del Hábitat en la Provincia del Neuquén (AR-L1420 - BID) (EX-2026-01342827- -NEU-ADM#UPEFE)

CIRCULAR SIN CONSULTA N°02 – ENMIENDA

Por medio de la presente, en el marco de las facultades asignadas mediante Resolución Conjunta UPEFE N° 194/26, en virtud de la nota NO-2026-01859135-NEU-PLPRES#UPEFE se emite la presente circular:

DONDE DICE: Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato. CGC 2.3 (i): *"Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato:*

- *Memoria Descriptiva y Técnica.*
- *El Pliego que se aprobó para la Obra, que incluye los Decretos Provinciales N.º 481/24.*
- *Las circulares aclaratorias y de enmienda que hayan sido emitidas por UPEFE.*
- *Plan de Trabajos*
- *El Acta de Adjudicación."*

DEBE LEERSE: Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato. CGC 2.3 (i): *"Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato:*

- *Memoria Descriptiva y Técnica.*
- *Especificaciones Generales*
- *Especificaciones Técnicas*
- *Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales*
- *El Pliego que se aprobó para la Obra, que incluye los Decretos Provinciales N.º 481/24 (Anexo de Redeterminación).*
- *Las circulares aclaratorias y de enmienda que hayan sido emitidas por UPEFE.*
- *Plan de Trabajo*
- *El Acta de Adjudicación."*
-

DONDE DICE: Sección 2. Datos de la Licitación. IAO 6.5 (c): *"El número mínimo de obras de naturaleza y complejidad equivalentes a las de las Obras licitadas que el Oferente ejecutó es: mínimo 3 (tres) y como máximo 5 (cinco), en los últimos 5 (cinco) años (se considerarán las obras iniciadas a partir del año 2021). Las mismas deberán cumplir con los criterios antes mencionados, no pudiendo reemplazarse en instancias de evaluación.*

Las obras presentadas como experiencia específica deben contar con las siguientes características:

Se considerarán similares aquellas obras de arquitectura destinadas a uso institucional o sanitario

(centros médicos u otros establecimientos de salud de escala comparable) de superficie y escala

similar, con un valor igual o superior a 600m2 cada una, que incluya:

- *Programa funcional equivalente (consultorios, áreas administrativas y de servicio).*
- *Superficie y alcance constructivo similares (construcción en seco - Steel Frame).*
- *Ejecución integral de obra con instalaciones sanitarias, eléctricas y especiales propias del uso.*
- *Cumplimiento de normativa de accesibilidad y seguridad aplicable a edificios de salud.*

La acreditación de las obras terminadas se validará mediante la presentación del contrato, Acta de inicio, Actas de Recepción Provisoria y/o definitiva, o Constancias de Terminación de Obras emitidas por el comitente y documentación que permita verificar que se trata de una obra con las características solicitadas anteriormente (memoria técnica, ultimo certificado vigente, etc). Las obras que no cuenten con la documentación respaldatoria serán desestimadas a efectos de la evaluación.

Deberá acreditar un grado de avance no inferior al ochenta por ciento (80%) del monto total del contrato. A tal efecto, el Oferente deberá presentar los certificados de obra correspondientes y/o la documentación respaldatoria fehaciente que permita verificar dicho avance, tales como actas de medición, certificaciones aprobadas por la inspección, constancias de pago u otros instrumentos equivalentes que resulten válidos a criterio del contratante.

En caso de que la oferta sea presentada mediante una - APCA/UT -, a los efectos de la evaluación se considerará únicamente el porcentaje de participación que corresponda de manera directa y exclusiva al Oferente dentro de dicha asociación. En consecuencia, los antecedentes, capacidades técnicas y económicas, así como cualquier otro criterio de calificación, serán ponderados en función de esa participación específica, no pudiendo computarse en forma íntegra los correspondientes a los demás integrantes de la asociación."

DEBE LEERSE: Sección 2. Datos de la Licitación. IAO 6.5 (c): *"El número mínimo de obras de naturaleza y complejidad equivalentes a las de las Obras licitadas que el Oferente ejecutó es 3 (tres) en los últimos 5 (cinco) años (se considerarán las obras iniciadas a partir del año 2021). Se podrán presentar como máximo 5 (cinco) obras que cumplan con los criterios mencionados no pudiendo reemplazarse en instancia de evaluación.*

Las obras presentadas como experiencia específica deben contar con las siguientes características:

Se considerarán similares aquellas obras de arquitectura destinadas a uso institucional o sanitario (centros médicos u otros establecimientos de salud de escala comparable) de superficie y escala similar, con un valor igual o superior a 600m² cada una, que incluya:

- Programa funcional equivalente (consultorios, áreas administrativas y de servicio).
- Superficie y alcance constructivo similares (construcción en seco - Steel Frame).
- Ejecución integral de obra con instalaciones sanitarias, eléctricas y especiales propias del uso.
- Cumplimiento de normativa de accesibilidad y seguridad aplicable a edificios de salud.

La acreditación de las obras terminadas se validará mediante la presentación del contrato, Acta de inicio, Actas de Recepción Provisoria y/o definitiva, o Constancias de Terminación de Obras emitidas por el comitente y documentación que permita verificar que se trata de una obra con las características solicitadas anteriormente (memoria técnica, ultimo certificado vigente, etc). Las obras que no cuenten con la documentación respaldatoria serán desestimadas a efectos de la evaluación.

Deberá acreditar un grado de avance no inferior al ochenta por ciento (80%) del monto total del contrato. A tal efecto, el Oferente deberá presentar los certificados de obra correspondientes y/o la documentación respaldatoria fehaciente que permita verificar dicho avance, tales como actas de medición, certificaciones aprobadas por la inspección, constancias de pago u otros instrumentos equivalentes que resulten válidos a criterio del contratante.

En caso de que la oferta sea presentada mediante una - APCA/UT -, a los efectos de la evaluación se considerará únicamente el porcentaje de participación que corresponda de manera directa y exclusiva al Oferente dentro de dicha asociación. En consecuencia, los antecedentes, capacidades técnicas y económicas, así como cualquier otro criterio de calificación, serán ponderados en función de esa participación específica, no pudiendo computarse en forma íntegra los correspondientes a los demás integrantes de la asociación."

DONDE DICE: *Sección 2. Datos de la Licitación. IAO 6.5 (d): "El equipo esencial y sus unidades para cada uno, que deberá tener disponible el Oferente seleccionado para ejecutar el Contrato es:*

<i>N°</i>	<i>Descripción</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Pot. (HP)</i>	<i>Antigüedad en Años</i>
1	<i>Motoniveladora</i>	1	180	≤ 10
2	<i>Cargador Frontal</i>	1	165	≤ 10
3	<i>Camión Volcador 15m3</i>	2	300	≤ 10
4	<i>Excavador sobre Oruga</i>	1	180	≤ 10
5	<i>Rodillo Liso Vibrante Autopropulsado</i>	2	120	≤ 10
6	<i>Tractor sobre Neumáticos</i>	1	80	≤ 10
7	<i>Camión Regador de Agua</i>	1	140	≤ 10
8	<i>Grupo Electrónico (20kw-25kv trifásico)</i>	1	120	≤ 15
9	<i>Retroexcavadora</i>	1	85	≤ 10
10	<i>Hormigonera</i>	1		≤ 10

La propiedad de los equipos deberá acreditarse en forma fehaciente en la oferta mediante la presentación de títulos de propiedad (para el caso de bienes registrables) o certificados contables o comprobante de compra (o copia autenticada de los mismos) para bienes de uso que corresponda. Para el caso que la tenencia de los equipos fuera en carácter de alquiler, se deberá acompañar la documentación pertinente que acredite fehacientemente tal circunstancia y que garantice su contratación por todo el plazo de obra previsto para la ejecución de los trabajos.*

En el caso de los equipos con accesorios deberá presentar declaración jurada de que cuentan con los mismos para el correcto funcionamiento (por ejemplo camión regador de agua).

**La Antigüedad en Años de los mismos deberá ser tomada desde la fecha de la apertura de la Oferta.*

En caso de tratarse de una APCA, deberá desglosar los equipos según la empresa propietaria. El oferente se compromete a disponer de dichos equipos para la realización de la obra en caso de resultar adjudicado, declarando que los mismos no se encontrarán en uso ni comprometidos en otras obras durante la ejecución del contrato.

La empresa que resulte adjudicada deberá presentar el equipo evaluado en la oferta con sus correspondientes pólizas y documentación que acredite la titularidad de ellos."

DEBE LEERSE: *Sección 2. Datos de la Licitación. IAO 6.5 (d): "El equipo esencial y sus unidades para cada uno, que deberá tener disponible el Oferente seleccionado para ejecutar el Contrato es:*

<i>N°</i>	<i>Descripción</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Pot. (HP)</i>	<i>Antigüedad en Años</i>
1	<i>Cargador Frontal</i>	1	165	≤ 10
2	<i>Mini Cargadora con pala</i>	1	75	≤ 10
3	<i>Mini Cargadora con rodillo</i>	1	75	≤ 10
4	<i>Camión Volcador 15cm³</i>	1	300	≤ 10
5	<i>Grupo Electrónico (20kw-25kv trifásico)</i>	1	120	≤ 15
6	<i>Hormigonera</i>	2	1.5	≤ 10
7	<i>Vibrador de inmersión para hormigón</i>	2	1.5	-
8	<i>Andamios metálicos normalizados</i>	<i>Cantidad necesaria – 2 dos lotes al menos</i>		
9	<i>Bomba de achique</i>	1	1	-

La propiedad de los equipos deberá acreditarse en forma fehaciente en la oferta mediante la presentación de títulos de propiedad (para el caso de bienes registrables) o certificados contables o comprobante de compra (o copia autenticada de los mismos) para bienes de uso que corresponda. Para el caso que la tenencia de los equipos fuera en carácter de alquiler, se deberá acompañar la documentación pertinente que acredite fehacientemente tal circunstancia y que garantice su contratación por todo el plazo de obra previsto para la ejecución de los trabajos.*

En el caso de los equipos con accesorios deberá presentar declaración jurada de que cuentan con los mismos para el correcto funcionamiento (por ejemplo camión regador de agua).

**La Antigüedad en Años de los mismos deberá ser tomada desde la fecha de la apertura de la Oferta*

En caso de tratarse de una APCA, deberá desglosar los equipos según la empresa propietaria. El oferente se compromete a disponer de dichos equipos para la realización de la obra en caso de resultar adjudicado, declarando que los mismos no se encontrarán en uso ni comprometidos en otras obras durante la ejecución del contrato.

La empresa que resulte adjudicada deberá presentar el equipo evaluado en la oferta con sus correspondientes pólizas y documentación que acredite la titularidad de ellos."

DONDE DICE: *Sección 2. Datos de la Licitación. IAO 6.5 (e): "El personal mínimo que debe comprometer el oferente para las obras, y su perfil mínimo es el siguiente:*

Nombre del Cargo	Formación profesional	Años de Experiencia (general)	Años de experiencia
<u>Representante Técnico</u>	Ingeniero Civil o Arquitecto	10 años de ejercicio de profesión	5 años de experiencia como representante técnico en obras de similar magnitud
<u>Jefe de Obra</u>	Ingeniero Civil o Arquitecto	8 años de ejercicio de profesión	5 años de experiencia como Representante Técnico o Jefe de Obra
<u>Especialista en Arquitectura Hospitalaria</u>	Ingeniero Civil o Arquitecto	8 años de ejercicio de profesión	3 años en control de obras de similares características como especialista en arquitectura hospitalaria
<u>Responsable en Control de Calidad</u>	Ingeniero Civil o Arquitecto	10 años de experiencia en obras de similares características.	3 años en control de calidad
<u>Topógrafo</u>	Agrimensor/a u otro título habilitante	5 años.	5 años en obras similares
<u>Responsable Ambiental</u>	Título en un campo pertinente medioambiental	5 años de ejercicio de profesión	3 años en obras similares
<u>Responsable Social</u>	Título en las áreas de Ciencias Sociales, Trabajo Social, Sociología, Antropología o carreras afines	5 años de ejercicio de profesión	3 años en obras similares
<u>Responsable en Seguridad e Higiene</u>	Licenciado en Seguridad e Higiene	5 años de ejercicio de profesión	3 años como Responsable de Higiene y Seguridad en Obras de similar magnitud y características.
<u>Técnico en</u>	Técnico en	3 años de	3 años en obras similares

<u>Seguridad e Higiene Laboral</u>	<u>Seguridad e Higiene</u>	<u>ejercicio de profesión</u>	
--	--------------------------------	-----------------------------------	--

La experiencia específica del personal propuesto deberá incluirse en el currículum vitae correspondiente, a fin de facilitar su verificación de manera rápida y precisa. Asimismo, la disponibilidad de dicho personal deberá ser presentada junto con la documentación de la oferta.

Se deberá tener en cuenta:

- **Representante Técnico:**

Deberá estar obligatoriamente presente en obra al menos 15 días por mes durante el horario de trabajo.

También en las siguientes ocasiones:

1. Cuando se realice el Replanteo de la Obra.
2. En cada Medición de Obra.
3. Cuando la Inspección lo solicite especialmente a través de la emisión de la correspondiente Orden de Servicio.
4. Al realizar la Recepción Provisoria de la Obra.

Toda ausencia deberá ser comunicada previamente a la Inspección.

El Representante Técnico gestionará y firmará, con aclaración de identidad e identificación profesional que incluirá el número de matrícula profesional, las presentaciones que dieran lugar a tramitaciones de carácter técnico y estará presente en todas las operaciones de esta naturaleza que sea necesario realizar en el curso de la construcción de la Obra. La incomparecencia del Representante Técnico o su negativa a la firma de las actas, inhabilita al Contratista por reclamos inherentes a la operación realizada.

- **Jefe de Obra:**

El Jefe de Obra deberá encontrarse permanentemente en la misma durante las jornadas laborales.

El cargo asignado se podrá cumplir bajo un esquema de turnos rotativos, contemplando la designación de dos Jefes de Obra. Dicho esquema deberá ser evaluado y aprobado por la supervisión de UPEFE.

El cargo de representante técnico y jefe de obra no podrán ser ejercidos por la misma persona.

- **Especialista en Arquitectura Hospitalaria:**

Deberá estar presente en obra durante el horario de trabajo.

- **Responsable en Control de Calidad:**

Deberá estar presente en obra durante el horario de trabajo.

- **Responsable Ambiental:** Título en un campo pertinente medioambiental. Mínimo tres (3) años de experiencia específica en identificación, análisis y gestión de riesgos y conflictos ambientales y cinco (5) años de ejercicio de profesión. Además, deberán poseer experiencia en implementación de Plan de Manejo Ambiental/ Gestión Ambiental de Obras o proyectos similares. El profesional deberá tener presencia en la obra.

- **Responsable Social:** Título en las áreas de Ciencias Sociales, Trabajo Social, Sociología,

Antropología o carreras afines. Mínimo tres (3) años de experiencia específica en la identificación, análisis y gestión de riesgos y conflictos sociales, coordinación de talleres y grupos y trabajo comunitario y cinco (5) años de ejercicio de la profesión. El profesional deberá tener presencia en la obra.

- **Responsable en Seguridad e Higiene:**

Este Profesional actuará como interlocutor en todos los aspectos de Higiene y Seguridad y Medicina en el Trabajo, entre el Contratista, las Autoridades competentes y las Autoridades locales para el cumplimiento de la legislación en vigencia en este rubro, tendrá a su cargo el cumplimiento de los requerimientos del Programa de Higiene y Seguridad aprobado, su seguimiento, control y registros, durante todo el plazo de ejecución de la obra.

El Responsable de Seguridad e Higiene debe estar presente en la Obra durante el horario de trabajo.

- **Técnico en Seguridad e Higiene Laboral:** Deberá permanecer jornada completa en la obra el tiempo que dure la misma. El Técnico trabajará en conjunto con los responsables, dando apoyo en todas sus tareas y funciones.

Incompatibilidad de cargos:

Los cargos de responsable ambiental, responsable social, responsable de seguridad e higiene, técnico en seguridad e higiene, representante técnico y jefe de obras no podrán ser ejercidos por la misma persona.

Todos los profesionales mencionados precedentemente deberán presentar copia de título y certificado de matrícula según corresponda. Además, deberán inscribirse en los registros de profesionales habilitados por la autoridad competente de la jurisdicción de que se trate en el supuesto de que la oferta para la cual se presentan resulte adjudicataria."

DEBE LEERSE: *Sección 2. Datos de la Licitación. IAO 6.5 (e):* "El personal mínimo que debe comprometer el oferente para las obras, y su perfil mínimo es el siguiente:

Nombre del Cargo	Formación profesional	Años de Experiencia (general)	Años de experiencia
<u>Representante Técnico</u>	Ingeniero Civil o Arquitecto	10 años de ejercicio de profesión	5 años de experiencia como representante técnico en obras de similar magnitud
<u>Jefe de Obra</u>	Ingeniero Civil o Arquitecto	8 años de ejercicio de profesión	5 años de experiencia como Representante Técnico o Jefe de Obra
<u>Especialista en Arquitectura Hospitalaria</u>	Ingeniero Civil o Arquitecto	8 años de ejercicio de profesión	3 años en control de obras de similares características como especialista en arquitectura hospitalaria
<u>Responsable en Control de Calidad</u>	Ingeniero Civil o Arquitecto	10 años de experiencia en obras de similares características.	3 años en control de calidad
<u>Topógrafo</u>	Agrimensor/a u otro título habilitante	5 años.	5 años en obras similares
<u>Responsable Ambiental</u>	Título en un campo pertinente	5 años de	3 años en obras similares

	<i>medioambiental</i>	<i>ejercicio de profesión</i>	
<u>Responsable Social</u>	<i>Título en las áreas de Ciencias Sociales, Trabajo Social, Sociología, Antropología o carreras afines</i>	<i>5 años de ejercicio de profesión</i>	<i>3 años en obras similares</i>
<u>Responsable en Seguridad e Higiene</u>	<i>Licenciado en Seguridad e Higiene</i>	<i>5 años de ejercicio de profesión</i>	<i>3 años como Responsable de Higiene y Seguridad en Obras de similar magnitud y características.</i>
<u>Técnico en Seguridad e Higiene Laboral</u>	<i>Técnico en Seguridad e Higiene</i>	<i>3 años de ejercicio de profesión</i>	<i>3 años en obras similares</i>

La experiencia específica del personal propuesto deberá incluirse en el curriculum vitae correspondiente, a fin de facilitar su verificación de manera rápida y precisa. Asimismo, la disponibilidad de dicho personal deberá ser presentada junto con la documentación de la oferta.

Se deberá tener en cuenta:

- Representante Técnico:
Deberá estar obligatoriamente presente en obra al menos 15 días por mes durante el horario de trabajo.

También en las siguientes ocasiones:

1. Cuando se realice el Replanteo de la Obra.
2. En cada Medición de Obra.
3. Cuando la Inspección lo solicite especialmente a través de la emisión de la correspondiente Orden de Servicio.
4. Al realizar la Recepción Provisoria de la Obra.

Toda ausencia deberá ser comunicada previamente a la Inspección.

El Representante Técnico gestionará y firmará, con aclaración de identidad e identificación profesional que incluirá el número de matrícula profesional, las presentaciones que dieran lugar a tramitaciones de carácter técnico y estará presente en todas las operaciones de esta naturaleza que sea necesario realizar en el curso de la construcción de la Obra. La incomparecencia del Representante Técnico o su negativa a la firma de las actas, inhabilita al Contratista por reclamos inherentes a la operación realizada.

- Jefe de Obra:
El Jefe de Obra deberá encontrarse permanentemente en la misma durante las jornadas laborales.
El cargo asignado se podrá cumplir bajo un esquema de turnos rotativos, contemplando la designación de dos Jefes de Obra. Dicho esquema deberá ser evaluado y aprobado por la supervisión de UPEFE.
El cargo de representante técnico y jefe de obra no podrán ser ejercidos por la misma persona.

- Especialista en Arquitectura Hospitalaria:
Deberá estar presente en obra durante el horario de trabajo.
- Responsable en Control de Calidad:
Deberá estar presente en obra durante el horario de trabajo.
- Topógrafo:
Deberá estar presente en obra durante el horario de trabajo.
- Responsable Ambiental: Título en un campo pertinente medioambiental. Mínimo tres (3) años de experiencia específica en identificación, análisis y gestión de riesgos y conflictos ambientales y cinco (5) años de ejercicio de profesión. Además deberán poseer experiencia en implementación de Plan de Manejo Ambiental/ Gestión Ambiental de Obras o proyectos similares. El profesional deberá tener presencia en la obra.
- Responsable Social: Título en las áreas de Ciencias Sociales, Trabajo Social, Sociología, Antropología o carreras afines. Mínimo tres (3) años de experiencia específica en la identificación, análisis y gestión de riesgos y conflictos sociales, coordinación de talleres y grupos y trabajo comunitario y cinco (5) años de ejercicio de la profesión. El profesional deberá tener presencia en la obra.
- Responsable en Seguridad e Higiene:
Este Profesional actuará como interlocutor en todos los aspectos de Higiene y Seguridad y Medicina en el Trabajo, entre el Contratista, las Autoridades competentes y las Autoridades locales para el cumplimiento de la legislación en vigencia en este rubro, tendrá a su cargo el cumplimiento de los requerimientos del Programa de Higiene y Seguridad aprobado, su seguimiento, control y registros, durante todo el plazo de ejecución de la obra.
El responsable de Seguridad e Higiene debe estar presente en la Obra durante el horario de trabajo.
- Técnico en Seguridad e Higiene Laboral: Deberá permanecer jornada completa en la obra el tiempo que dure la misma. El Técnico trabajará en conjunto con los responsables, dando apoyo en todas sus tareas y funciones.

Incompatibilidad de cargos:

Los cargos de responsable ambiental, responsable social, responsable de seguridad e higiene, técnico en seguridad e higiene, representante técnico y jefe de obras no podrán ser ejercidos por la misma persona.

Todos los profesionales mencionados precedentemente deberán presentar copia de título y certificado de matrícula según corresponda. Además, deberán inscribirse en los registros de profesionales habilitados por la autoridad competente de la jurisdicción de que se trate en el supuesto de que la oferta para la cual se presentan resulte adjudicataria."

Se hace saber que aquellos puntos y/o artículos que no hayan sido modificados por medio de la presente mantienen su plena vigencia.



Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: CIRCULAR SIN CONSULTA N°02 – ENMIENDA - LPN N°02/2026 - "OBRA CENTRO DE SALUD NUEVO EDIFICIO, PARQUE INDUSTRIAL" CIUDAD DE NEUQUÉN, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, en el marco del Programa de Desarrollo Urbano y Mejora del Hábitat en la Provincia del Neuquén

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.